

TABLAS DE DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

Verano 2017

Porcentajes de bonificación de cargos de colegiatura a efectuar en todos los programas académicos semestrales

Días	FECHA DE LA BAJA			BONIFICACIÓN DE COLEGIATURA
				%
0	Antes del primer día de clases			90
1 - 4	05-jun	al	08-jun	90
5 - 8	09-jun	al	12-jun	85
9 - 12	13-jun	al	16-jun	80
13 - 16	17-jun	al	20-jun	75
17 - 20	21-jun	al	24-jun	70
21 - 24	25-jun	al	28-jun	65
25 - 28	29-jun	al	02-jul	60
29 +	03-jul	en adelante		0

El porcentaje de devolución de cuotas se aplicará sobre el costo total de cada materia y se determinará de acuerdo a la fecha en que la materia sea dada de baja. También se ajustarán los apoyos financieros que se tengan en el periodo.

Nota: la base que se considerará para aplicar el porcentaje de devolución, será de acuerdo al monto total de carga de materias inscritas para el periodo escolar. En caso de que la baja sea previa a la carga de materias, la devolución será sobre el monto total de la inscripción menos el 10% que se cobrará por gastos administrativos incurridos.

TABLAS DE DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

Semestre Agosto - Diciembre 2017

Porcentajes de bonificación de cargos de colegiatura a efectuar en todos los programas académicos semestrales

Días	FECHA DE LA BAJA			BONIFICACIÓN DE COLEGIATURA
				%
0	Antes del primer día de clases			90
1-7	07-ago	al	13-ago	90
8-14	14-ago	al	20-ago	85
15-21	21-ago	al	27-ago	80
22-28	28-ago	al	03-sep	75
29-35	04-sep	al	10-sep	70
36-42	11-sep	al	17-sep	65
43-49	18-sep	al	24-sep	60
50-56	25-sep	al	01-oct	55
57-63	02-oct	al	08-oct	50
64-70	09-oct	al	15-oct	45
71-77	16-oct	al	22-oct	40
78-84	23-oct	al	29-oct	35
85-91	30-oct	al	05-nov	30
92-98	06-nov	al	12-nov	25
99-105	13-nov	al	19-nov	20
106-112	20-nov	al	26-nov	10
113 +	27-nov	al	03-dic	0

El porcentaje de devolución de cuotas se aplicará sobre el costo total de cada materia y se determinará de acuerdo a la fecha en que la materia sea dada de baja. También se ajustarán los apoyos financieros que se tengan en el periodo.

Nota: la base que se considerará para aplicar el porcentaje de devolución, será de acuerdo al monto total de carga de materias inscritas para el periodo escolar. En caso de que la baja sea previa a la carga de materias, la devolución será sobre el monto total de la inscripción menos el 10% que se cobrará por gastos administrativos incurridos.